

08 JUN. 2017

RESOLUCIÓN No.
000988

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **JOHN CARLOS DE LA HOZ CIRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.215.361** expedida en Barranquilla - Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLES**, el día 17 de Diciembre de 1999, según consta en el Acta de Grado N° 006 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **JOHN CARLOS DE LA HOZ CIRO**, mediante escrito radicado del 22 de Marzo del año 2017, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignaciones originales del Banco Davivienda por valor de \$ 81.200
- Copia de acta de Grado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y registro Académico, mediante correo electrónico de 02 de Junio de 2017, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico, Acta de grado: 6, Libro 3, Folio 35, Registro 4873, Fecha de Grado: 17 de Diciembre de 1.999.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLES** al señor **JOHN CARLOS DE LA HOZ CIRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.215.361 expedida en Barranquilla - Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma del señor **JOHN CARLOS DE LA HOZ CIRO** se registrará internamente en la Secretaría General en el Libro 001-D, Registro 949, Folio 24, Acta de grado No 006, Fecha de Grado: 17 de Diciembre de 1.999.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

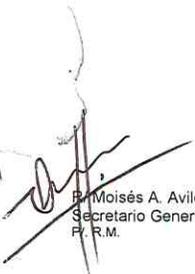
ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO.
Rectora (E)


Moisés A. Avilés Álvarez.
Secretario General (E)
P. R.M.